



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0343/03/20

Oficio N°: DFARNAT/1526/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 19 de marzo de 2020

OTILIO CARMONA PIÑON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFARNAT/5535/2017 de fecha 15 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR FRACCION TERCERA DEL RANCHO DENOMINADO PANCHO MAYA, San Jose del Rincon, D-15-124-PAN-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 145.000 Metros cúbicos	40	66	105	22618918	22618957
PREDIO PARTICULAR FRACCION TERCERA DEL RANCHO DENOMINADO PANCHO MAYA, San Jose del Rincon, D-15-124-PAN-001/17, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.000 Metros cúbicos	10	11	20	22618958	22618967
PREDIO PARTICULAR FRACCION TERCERA DEL RANCHO DENOMINADO PANCHO MAYA, San Jose del Rincon, D-15-124-PAN-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.000 Metros cúbicos	10	16	25	22618968	22618977
PREDIO PARTICULAR FRACCION TERCERA DEL RANCHO DENOMINADO PANCHO MAYA, San Jose del Rincon, D-15-124-PAN-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 830.000 Metros cúbicos	110	166	275	22618978	22619087
PREDIO PARTICULAR FRACCION TERCERA DEL RANCHO DENOMINADO PANCHO MAYA, San Jose del Rincon, D-15-124-PAN-001/17, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 45.000 Metros cúbicos	45	26	70	22619088	22619132
PREDIO PARTICULAR FRACCION TERCERA DEL RANCHO DENOMINADO PANCHO MAYA, San Jose del Rincon, D-15-124-PAN-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 40.000 Metros cúbicos	40	31	70	22619133	22619172

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Septiembre de 2020.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0343/03/20

Oficio N°: DFMARNAT/1526/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 19 de marzo de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
 - Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- JE/UM**MMH**VVM**

